

PLIEGO DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE TELEFORMACIÓN NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS, CONVOCATORIA 2024.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de plataformas de teleformación para la impartición de los cursos de formación para personas ocupadas, adjudicados a la Fundación Servicios Empresariales CEOE-CEPYME Cantabria por el Servicio Cántabro de Empleo en la convocatoria de 2024.

2. CONTENIDO DEL CONTRATO.

Las plataformas de teleformación son necesarias para el desarrollo y la impartición de los siguientes cursos:

Plan Intersectorial:

ID	DENOMINACIÓN	Н	MOD. MAX €
2024/03/0232/0001	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PMI I	48	2,70
2024/03/0232/0002	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PMI II	56	2,80
2024/03/0232/0003	NÓMINAS	50	2,50
2024/03/0232/0004	CONTABILIDAD GENERAL, SAGE 50 Y FISCALIDAD	120	2,60
2024/03/0232/0005	DIRIGIR EQUIPOS DE TRABAJO EN ENTORNOS VIRTUALES	30	2,30
2024/03/0232/0006	CAMBIO CLIMÁTICO Y HUELLA DE CARBONO	80	2,00
2024/03/0232/0007	ESCRIBIR CON ÉXITO Y DE MANERA PERSUASIVA EN EMPRESAS	80	2,90
2024/03/0232/0008	PREPARACIÓN DE LA ASISTENCIA A EVENTOS INTERNACIONALES	60	2,90
2024/03/0232/0009	COACHING DESARROLLO DE PERSONAS	40	2,50
2024/03/0232/0010	CONTRATACIÓN LABORAL	10	1,60
2024/03/0232/0011	DIRECCION DE PERSONAS Y DESARROLLO DEL TALENTO	40	2,50

Plan Transversal tecnológico:

ID	DENOMINACIÓN	Н	MOD. MAX €
2024/03/0241/0001	DESARROLLO TIC PARA LA FIDELIZACIÓN Y ACCIÓN COMERCIAL. GAMIFICACIÓN.	50	2,80
2024/03/0241/0002	LIDERAZGO DIGITAL	45	2,50
2024/03/0241/0003	INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA EMPRESA	280	3,60
2024/03/0241/0004	ANALÍTICA WEB PARA MEDIR RESULTADOS DE MARKETING	30	2,80



Plan Base Tecnológica:

ID	DENOMINACIÓN	Н	MOD. MAX €
2024/03/0284/0001	CUSTOMER EXPERIENCE STRATEGY	60	2,90
2024/03/0284/0002	GESTION AGIL DE PROYECTOS CON SCRUM	16	2,00
2024/03/0284/0003	TALENTO Y EMPRESA DIGITAL	30	2,20
2024/03/0284/0004	SELECCIÓN DE PERSONAL ON-LINE	25	2,20

Plan Autónomos:

ID	DENOMINACIÓN	Н	MOD. MAX €
2024/03/0239/0001	HABILIDADES DIRECTIVAS PARA LA GESTIÓN EFICAZ DE EQUIPO	50	2,50
2024/03/0239/0002	INGLÉS PARA EL SECTOR DE COMERCIO	90	2,60
2024/03/0239/0003	IMPUESTOS Y OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA TRABAJADORA AUTONOMA	60	2,70
2024/03/0239/0004	CREACIÓN Y GESTIÓN DE LA IMAGEN Y MARCA DE TU EMPRESA	30	2,80

Plan Comercio:

ID	DENOMINACIÓN	Н	MOD. MAX €
2024/03/0285/0001	PROYECTOS DE DECORACIÓN COMERCIAL	80	3,00
2024/03/0285/0002	INTRODUCCIÓN AL BIG DATA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	40	3,30

Plan Metal:

ID	DENOMINACIÓN	Н	MOD. MAX €
2024/03/0287/0001	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y MECÁNICO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES.	90	3,90

Las empresas interesadas podrán optar por la totalidad o por parte de los cursos ofertados por lo que puede existir la opción de varias empresas adjudicatarias.

3. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Las entidades solicitantes deberán demostrar una solvencia económica y técnica suficiente para la ejecución del contrato, que podrá acreditarse de la siguiente manera:



- Solvencia económica: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.a) de la Ley de contratos del sector público.
- Solvencia técnica: de acuerdo con lo previsto en el artículo 90.1.a) de la Ley de contratos del sector público.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas interesadas en participar en este contrato deberán presentar los documentos que se detallan a continuación:

- Presentación de la empresa participante. Este documento incluirá información de la empresa, especificándose sus datos fiscales y la o las personas que actuarán en su representación, así como la acreditación de la solvencia económica y técnica de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior.
- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar con la Administración Pública.
- Declaración responsable de estar al corriente en el pago de impuestos a la Hacienda Pública (estatal y autonómica) y de seguros sociales a la Seguridad Social.
- Oferta económica. Incluirá el precio ofertado por la totalidad de los cursos o por aquellos a los que se opte si no se hace por el total, especificando un precio hora por alumno y tipo de curso.

5. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán presentadas hasta <u>el 14 de febrero de 2025, a las 14:00,</u> a través del correo electrónico gestionformacion@ceoecantabria.es. En el asunto del correo se pondrá "Formación ocupados", seguido del nombre de la empresa remitente. Mediante este medio se adjuntarán cuatro archivos PDF correspondientes a los documentos especificados en el punto 4 del presente pliego.

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Recibidas las propuestas, se procederá a su evaluación de acuerdo con los siguientes criterios.

- Experiencia de la entidad solicitante en proyectos similares: 10 puntos.
- Calidad técnica acreditada de la plataforma ofertada: 10 puntos.
- Mejoras adicionales: 10 puntos.
- Viabilidad económica (coherencia presupuestaria): 20 puntos.

La resolución del proceso se realizará antes de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha límite de entrega de propuestas. La empresa que obtenga mayor puntuación será la adjudicataria del contrato.





La comisión de valoración elevará una propuesta motivada al órgano de contratación interno de CEOE CEPYME Cantabria quien será el encargado de aprobar la resolución definitiva de adjudicación.

7. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto máximo para este contrato es de 130.815€ (IVA incluido), no admitiéndose ofertas/proposiciones que excedan de dicho importe, ya se presenten ofertas por la totalidad de los cursos, ya sea la suma de las distintas ofertas parciales presentadas por las empresas interesadas.

La oferta económica podrá hacerse por la totalidad de los cursos a impartir o sólo por parte de ellos pero, en todo caso, deberá hacerse a razón de un precio por alumno y hora de impartición de curso.

Según los planes formativos el módulo económico/hora/alumno puede ser como máximo el indicado en la tabla del apartado 2.

El pago del precio se realizará contra la presentación de las correspondientes facturas a la finalización de cada uno de los cursos adjudicados.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los cursos de los que resulte adjudicataria cada entidad deberán impartirse en las fechas comprendidas entre el 15/02/2025 y el 31/08/2026.

9. INTERPRETACIÓN DE ESTE PLIEGO.

La Dirección General de la Fundación es la encargada de la interpretación de las condiciones previstas en el presente pliego en caso de discrepancia con cualquiera de las posibles entidades participantes en la licitación.

La mera participación en este proceso de licitación con la presentación de ofertas supone la aceptación por las empresas licitantes de las condiciones recogidas en el presente pliego.

Santander, a 7 de febrero de 2025

Francisco Aguilera Diego Director general CEOE CEPYME Cantabria